

Consejo Nacional de Armonización Contable

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, se publica el formato para la difusión de los resultados de la siguiente evaluación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Programa presupuestario Educación Básica financiado con recursos del FONE	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 14/08/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/12/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: D	
Nombre: C.P. Ana Isabel Hinojosa Flores	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Finanzas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la gestión institucional con enfoque de resultados obtenidos por los Entes Públicos responsables de los Programas financiados con recursos de los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como de la planeación y operación con el fin de identificar oportunidades de mejora orientadas a la gestión y consecución de resultados de manera eficaz y eficiente, apoyar la rendición de cuentas, y mejorar los estándares de desempeño institucional.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Valorar si los planes y procesos que dan cuenta de la capacidad institucional transforman sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales relacionados con el Pp y el Fondo de aportaciones, sujetos de evaluación. • Valorar si el Pp financiado con recursos del Fondo da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población. • Analizar la coincidencia entre los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación, Lineamientos de ejecución y Manuales de Procedimientos, según corresponda, y valorar si éstos se encuentran orientados hacia el cumplimiento de objetivos estratégicos al nivel de los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo. • Identificar y valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo programático, presupuestal y de evaluación, de acuerdo con la normatividad aplicable. • Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Fondo de Aportaciones y del Programa presupuestario sujetos de evaluación, con base en indicadores estratégicos y de gestión. • Estimar la eficiencia en el uso de los recursos, así como la cobertura en la provisión de los servicios estatales. • Identificar las acciones de mejora implementadas y su avance de cumplimiento 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: El modelo general de Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite analizar procesos, indicadores y	

resultados con el propósito de valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de una institución, dependencia u organismo público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los Programas a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos y la cobertura en la provisión de los servicios estatales; e identificar las acciones de mejora implementadas.

Contiene 22 preguntas metodológicas agrupadas en seis temas de análisis, que son: Institucionalidad; Gestión Operativa; Gestión Evaluativa; Eficacia; Eficiencia; y Mejora de la Gestión; e incluye un apartado de conclusiones y hallazgos por tema evaluativo; así como el respectivo análisis de FODA y recomendaciones derivadas del mismo.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros: Especifique: Información de gabinete

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El modelo general de la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales enviadas como fuentes de información por parte del ente público evaluado, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- No se cuenta con evidencia documental respecto a un Programa Estratégico Institucional específicamente de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Se cumple con los criterios de Coherencia, Viabilidad y Evaluabilidad en el diseño de la MIR del Programa presupuestario.
- Los indicadores de desempeño de la MIR del Programa presupuestario cumplen con los criterios CREMAA definidos por el CONAC.
- Las Actividades definidas en la MIR del Pp son congruentes con los procesos oficiales definidos en normativa estatal, federal y en el Manual de Organización.
- La mayoría de los indicadores estratégicos de la MIR del Programa Estatal cumplieron con las metas programadas para el ejercicio fiscal 2022.
- Se dio seguimiento a los indicadores del Programa estatal a nivel componente en el periodo 2019-2022 y en su mayoría cumplieron con las metas programadas.
- Los bienes y servicios generados y entregados por el Programa estatal fueron adecuados para atender el problema central.
- El ejercicio fiscal 2022 se alcanzó la eficiencia técnica relativa del 85.60% con respecto a los años eficientes 2018 y 2019.
- Se definen Actividades para la atención de ASM en los Formatos de Seguimiento de atención a los ASM.
- Las recomendaciones emitidas en el reporte de evaluación inmediato anterior fueron aceptadas como ASM de acuerdo con el documento de Posición Institucional.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un diagnóstico situacional definido por la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán. • Se cuenta con un diagnóstico situacional definido por la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán. • Se emiten informes trimestrales y anuales respecto al ejercicio de los recursos y cumplimiento de metas. • Los bienes y servicios generados y entregados por el Programa Estatal, son adecuados para atender el problema central. • El Costo Efectividad es el "Esperado", de acuerdo a la ponderación correspondiente. • Se aceptaron las recomendaciones emitidas en el reporte de evaluación inmediato anterior, por lo que se definen acciones para atender los ASM.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con el Programa Sectorial de la Secretaría de Educación Pública. • Se cuenta con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027 para identificar la vinculación de objetivos. • Para la atención de los beneficiarios la Secretaría de Educación se basa en la normatividad Federal y Estatal, además de la naturaleza del Programa presupuestario. • Se cuenta con la Normatividad Federal en materia de rendición de cuentas. • Los recursos del fondo han mostrado una tendencia creciente en el periodo 2018-2022.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con un Programa Estratégico Institucional. • No se cuenta con un documento oficial en el cual se defina la Estrategia de Cobertura de atención. • No se presentó documento en el cual se expongan las acciones realizadas para asegura el cumplimiento de los indicadores en el ejercicio 2022.
<p>2.3.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se identificaron amenazas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>En general se concluye que el diseño de la MIR es coherente, viable y evaluable; en tanto que, dado que no se informa sobre una estrategia de cobertura documentada del Programa presupuestario en particular, se determina que, en aras de especificar procedimientos estandarizados y adecuados en donde se justifiquen y plasmen metas de cobertura anuales y a mediano y largo plazo, así como la metodología para su cuantificación, fuentes de información y plazos de revisión y actualización, así como el mecanismo de seguimiento a los “resultados de cobertura”, es conveniente definirla con el objeto de medir su eficiencia, y mejorar la planeación y programación de metas.</p> <p>Considerando, que el costo efectividad respecto a la ejecución de los recursos del FONE en el estado de Michoacán fue el esperado, y que el Costo Promedio por Beneficiario Atendido fue de \$ 23,735.49 pesos, demuestra un incremento en el 2022 del 4.31% que corresponde al \$ 1,023.99 pesos con respecto al ejercicio 2021; al tiempo que, el análisis envolvente de datos mostró que al ejercicio fiscal 2022 se alcanzó la eficiencia técnica relativa del 85.60% con respecto a los años más eficientes (2018 y 2019), dado que aumentaron los recursos en términos reales con respecto al resto de los años analizados (2018-2022); se concluye que, no obstante el costo efectividad, la cantidad de alumnos registrados y la de docentes propició que no se alcanzara el nivel máximo de eficiencia, lo que, dadas las condiciones</p>

actuales, es posible alcanzar el nivel máximo de eficiencia para dicho año, por lo que se recomienda aplicar mejoras a partir de un análisis FODA institucional e identifica cuáles fueron las fortalezas que se tuvieron en el 2018 y 2019, con cuáles oportunidades se atendieron las debilidades, y cómo se sortearon las amenazas.

Por último, dado que se cuenta con los documentos de atención de los ASM, donde se identifica el porcentaje de avance, y los documentos que se obtendrán al cumplimiento de los mismos como evidencia; se concluye que se han tomado en cuenta las recomendaciones con el fin de mejorar la gestión para alcanzar los resultados esperados por el Programa presupuestario.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:
1. Emitir un Programa Estratégico Institucional donde se integre un diagnóstico situacional o un FODA referente a la planeación estratégica, con el objeto de cumplir con la normatividad en materia de Planeación, definir objetivos por alcanzar contemplando el mediano o largo plazo; así como indicadores para medir el avance y logro de las metas de los objetivos institucionales definidos.
2. Documentar una estrategia de cobertura donde se defina y cuantifique a la población potencial, objetivo y atendida por del Pp financiado con recursos del FONE, con la finalidad de medir y conocer las situaciones de cambio generadas con la entrega de los bienes y/o servicios que lo componen.
3. Aplicar mejoras a partir de un análisis FODA institucional e identificar cuáles fueron las fortalezas que se tuvieron en el 2018 y 2019, con cuáles oportunidades se atendieron las debilidades, y cómo se sortearon las amenazas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero
4.2 Cargo: Directora de la Dirección de Gasto Público y PbR-SED.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Camilo Roberto García Carmona
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 3669 5550 Ext. 600

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Educación Básica
5.2 Siglas: No Aplica
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Educación
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Mtra. María Del Carmen Escobedo Pérez (Subsecretaria de Educación Básica)	Unidad administrativa: Dirección General de Educación Indígena
Mtro. Roberto Gómez Martínez (Director de Educación Física, Recreación y Deporte)	Dirección de Educación Elemental
Dra. Lorena Molina Navarro (Directora de Primarias)	Dirección de Educación Primaria
Mtro. Lázaro Márquez Joaquín (Director General de Educación Indígena)	Dirección de Educación Secundaria Subsecretaría de Educación Básica
Mtra. Ma. Judith Dieguez González (Directora de Secundarias)	Dirección de Educación Física, Recreación y Deporte
Lic. Rubén Getzemaní Nares Nieto (Director de Gestión de Personal y Nóminas)	Dirección de Gestión de Personal y Nóminas

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación: Convenio
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: <u> X </u> : Convenio de Colaboración Institucional
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo (CPLADEM).
6.3 Costo total de la evaluación: \$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)
6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://cpladem.michoacan.gob.mx/pbr-sed/
7.2 Difusión en internet del formato: http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/